

## EDITORIAL

*"Ya sé que mi respuesta es muy vaga y que no satisfará en absoluto a los políticos, pero a partir del momento en que se sufre por el mundo, a partir del momento en que algo en la forma en que va —o en que no va, como diría Brecht el mundo te hace sufrir, entonces eres político. Ser político es sufrir por culpa del mundo. Es lo que dice Brecht cuando afirma "así va el mundo y no va bien", o lo que decía Michelet: Me duele Francia.*

R. BARTHES

*Por un gesto que habría que averiguar exactamente cuándo empezó, pero del cual podemos estar seguros que aún no ha terminado de dibujarse, las personas dedicadas al quehacer jurídico, se han visto relegadas a un plano secundario, dedicadas casi exclusivamente a resolver pequeños litigios entre los particulares y a emplear un lenguaje cada vez más metafísico; sus temas han quedado reducidos a la paz, la justicia, la equidad y algunas otras, igualmente vacías y tristes.*

*Mientras tanto, los grandes problemas del país, aquellos que afectan a la mayoría de sus habitantes, se convierten en patrimonio exclusivo de los poderosos grupos económicos y los minúsculos círculos de expertos.*

*Esto ha venido sucediendo en Colombia, con sus códigos; tal vez fuera del cuerpo originario del Código Civil, ningún otro entre los vigentes, ha sido expedido siguiendo los conductos que podrían con-*

siderarse regulares, es decir, mediante leyes. No sólo se ha despojado al Congreso —con su complicidad o complacencia— de una de sus funciones principales, sino que se ha entregado el trabajo de elaboración y discusión de los códigos a comisiones de expertos, integradas por escaso número de personas; la competencia de los individuos que las integran no pueden, en ningún caso, suplir la opinión de los colombianos, o cuando menos, del sector de personas que dedican sus vidas a estos menesteres: jueces, abogados, profesores, etc.

Hace apenas seis meses la opinión oficial del país recibió alborozada la entrada en vigencia del nuevo código penal y la promulgación del código de procedimiento penal. Hoy, no sólo se discute la constitucionalidad del segundo sino que se anuncia la creación de comisiones —de expertos, obviamente—, para estudiar modificaciones a ambos. Del Código penal es demasiado prematuro hacer el balance de sus logros; el segundo, no ha empezado a regir. ¿A qué se deben esos cambios? ¿Ya ni siquiera confiamos en los expertos? Muchas personas anunciaron la inutilidad de una reforma de tal envergadura, ahora, ¿por qué, en tan poco tiempo, se proyectan reformas de las reformas? Tal vez resulte un poco cínico, pero valdría preguntar: ¿en este país basta sólo un semestre para que las obras perfectas necesiten una refacción?

Cuando el legislador se despoja paulatinamente de sus funciones y el ejecutivo se agiganta a sus costas, más de uno de los pilares del Estado de Derecho se tambalea peligrosamente. Si a esto se agrega un desprestigio, real o presunto, de la rama jurisdiccional; una precaria satisfacción de sus necesidades, un desconocimiento, por parte del gobierno, de su importancia, la primera víctima y tal vez la más lamentable, es la libertad individual.

No es este el lugar adecuado para catalogar estos fenómenos; cuál sea la causa o cuál sea la consecuencia o de qué otros acontecimientos puedan ser manifestación, es tarea que gustosos remitimos a los investigadores. De todas maneras, nos sentimos invitados por los hechos a decir algo, así sea demasiado parcial y desde una posición bastante marginal o marginada.

Por extraño que parezca, es necesario volver a pedir distancia frente al derecho y concretamente, frente al derecho penal, no se le puede considerar una panacea pero tampoco se le puede considerar un dato despreciable. Al lado del discurso jurídico, el discurso económico, el sociológico, el filosófico, el médico, el psiquiátrico y otros muchos, acuden al completar el cuadriculado social. Señalar

primacías de uno sobre otro, no pasa de ser un juego de niños. Pero correlativamente, pedir al discurso, a la práctica, a las instituciones jurídicas el bienestar de la sociedad o endilgarle todos sus males, o es muestra de una gran miopía o de una extraordinaria mala fe.

Es sabido que el sistema penal no puede ser más que la garantía de la tranquilidad de las conciencias. Los delitos que llegan a conocerse, que no se investigan o no se sancionan, son una mayoría inmensa al lado de aquellos que efectivamente se castigan. La impunidad no es un defecto erradicable del sistema penal, sino una de las razones de ser de muchas instituciones y la justificación de cantidad de prácticas sociales. ¿Cómo se explicaría, de otra manera, nuestra tolerancia hacia personas que caminan a nuestro lado, armadas, que pueden en cualquier momento, detenernos, esculcar nuestros cuerpos y nuestras pertenencias? ¿Cómo diferenciar entre una droga que se consume como parte de un tratamiento médico o aquella que se ingiere por simple placer o necesidad y que nos puede llevar a los estrados judiciales? ¿Por qué no preguntamos definitivamente a que se debe nuestra cobardía, cuando comparamos las luchas de los siglos XVIII y XIX para obtener la libertad de "llevar" cualquier idea en nuestra cabeza, con nuestro silencio del siglo XX, ante la posibilidad de reclamar la libertad de llevar cualquier cosa en nuestro cuerpo?

Indudablemente que estas preguntas no tienen ninguna respuesta fácil y tampoco disponemos de la certeza de que estén bien formuladas; con esos riesgos, una contestación se tendría que averiguar por el lado del temor y del miedo. A lo mejor, nos hemos convertido, sin darnos cuenta, en nuestros verdugos.

Nuestra sensibilidad se ha formado a partir de prohibiciones inefables, muchas veces; el sistema penal, por el contrario, tiene que ser manifiesto necesariamente, ya que constituye la codificación de nuestros principales fantasmas y de nuestras más sentidas aspiraciones. Lo que ahora hacemos será visto en el mañana como un rito que tenía como función asegurarnos el sentimiento de pertenencia a un grupo. Es posible. Una cosa es clara, sin embargo, si en alguna parte podemos apreciar una manifestación de la estructura de poder de una sociedad, es en su sistema penal. "Eso es lo fascinante de las prisiones; por una vez el poder no se oculta, no se enmascara, se muestra como feroz tiranía en los más ínfimos detalles, cínicamente, y al mismo tiempo es puro, está enteramente "justificado" puesto que puede formularse enteramente en el interior de

una moral que enmascara su ejercicio: su bruta tiranía aparece, entonces, como dominación serena del Bien sobre el Mal, del orden sobre el desorden" (FOUCAULT).

Ya podemos desplazarnos y hablar desde varios frentes: como vinculados al derecho podemos reclamar la constitucionalidad de nuestros códigos, emanados del ejecutivo; como espectadores, manifestar nuestra sorpresa ante los cambios tan repentinos de las leyes que nos rigen; como políticos, finalmente, tal vez no nos quede sino el dolor y la sospecha de que lo peor está por llegar.

Julio González Zapata

Medellín, 13 de julio de 1981